



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. N° 24.569/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que los Legajos de los Egresados que obtuvieron su Título, veinticinco (25) años anteriores a la fecha actual, sean enviados al Archivo General e Histórico de la Universidad para su conservación, teniendo en cuenta que el movimiento de los mismos es nulo o escaso.

QUE esta medida incluye a los Legajos de los Egresados que recibieron sus Títulos hasta la Colación del mes de diciembre de 1992.

QUE el espacio que actualmente se cuenta para el archivo de los mismos es inadecuado e insuficiente y compartido con otras dependencias (Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración).

QUE asimismo resulta necesario dejar establecido que la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES remitirá anualmente al Archivo General e Histórico los legajos correspondientes a la Colación del mes diciembre del año siguiente, cada vez que transcurra un año de la fecha de emisión de la presente resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Disponer que los legajos de los egresados de esta Universidad que recibieron sus Títulos hasta la Colación del mes de diciembre de 1992, serán resguardados en el Archivo General e Histórico.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que cada año, en el mes de febrero, la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, procederá al envío al ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO, de los Legajos de los Egresados que al 31 de diciembre del año anterior hayan cumplido 25 años desde la entrega de sus Títulos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0781-2017